

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 760

COMISION DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

Impreso el día: 21 de julio de 2004

Término del artículo 113: 30 de julio de 2004

SUMARIO: Navegabilidad del río Salado. Realización de un estudio de factibilidad y de impacto ambiental para concretar la misma. **Storero y otros.** (1.935-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el estudio de factibilidad y de impacto ambiental para concretar la navegabilidad del río Salado desde su nacimiento en la provincia de Salta hasta su desembocadura en el río Paraná; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de declaración.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Roddy E. Ingram. – María L. Monteagudo. – María F. Ríos. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que, por medio de los organismos que

correspondan, disponga el estudio de factibilidad y de impacto ambiental para concretar la navegabilidad del río Salado, desde su nacimiento en la provincia de Salta hasta su desembocadura en el río Paraná, vinculando éste con la alta cuenca del río Bermejo y posibilitando la salida al mar de la hermana República de Bolivia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros señores diputados, lo modifica como proyecto de declaración, en razón de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La extensión territorial de la República Argentina y su posición relativa de aislamiento geográfico en el mundo de las redes y los flujos, especialmente los marítimos, muestran la necesidad de fortalecer los sistemas de transporte, disminuir los costos y aumentar las potencialidades de competitividad. En este marco adquiere gran importancia el transporte por agua, los nodos portuarios y la eficiencia del transporte terrestre en su vinculación intermodal con los puertos.

Diversos autores sostienen que en los países desarrollados el costo logístico puede ser estimado

entre el 9 % y el 11 % sobre el costo final de los productos. En cambio, en nuestro país la estimación marca del 30 % al 40 %.

Estos números evidencian la imperiosa necesidad de achicar los costos de nuestros productos para tomarlos más competitivos. Para esto necesitamos invertir en infraestructura del transporte.

Con el aprovechamiento múltiple de esta hidrovía quedarán soldados los espacios Noroeste y Nordeste de nuestro país, consolidando el tráfico Norte-Sur en la cuenca del Plata, poniendo, además, el océano Atlántico en la frontera con Bolivia y a un paso del puerto de Antofagasta (Chile).

Consideremos que el sistema de transporte de cargas en nuestro país no ha utilizado casi sus vías navegables. Desde 1932 existe una Comisión Permanente del Río Bermejo que no ha podido encontrar una solución lógica para la navegabilidad.

Si logramos concretar la navegabilidad del río Salado, una amplia e importante región de la República Argentina se vería beneficiada y ésta debiera ser una de las metas del gobierno nacional: dar solución a la problemática importante y perentoria de integrar a los espacios interiores con la utilización plena y racional de los recursos regionales.

Resulta muy digna la tarea de convertir al río Salado en una vía navegable y convertir a su curso en un extenso eje de desarrollo para todo el Norte Grande de nuestro país. Es hora de revertir la situación de postergación de las provincias que comprenden esta amplia región y caminar decididos al desarrollo anhelado y negado durante tantos años por las políticas erradas que sólo miraban hacia la Pampa Húmeda.

Este proyecto nos permitiría, entre otras cosas:

- Dar una vía navegable para el transporte de la producción, de bajo costo.

- Otorgar a los productos de la región mayor competitividad.

- Dar las condiciones necesarias para llevar adelante una política de reforestación y colonización de tierras óptimas y ricas.

- Permitir los asentamientos poblacionales y actividades económicas en regiones de frontera, hoy vacantes y salvajes.

- Activar y expandir las explotaciones de los yacimientos minerales y petrolíferos del NOA.

- Formalizar un polo de desarrollo de interés geopolítico-económico entre la Argentina y Bolivia, al que países como Paraguay, Chile y Brasil buscarán integrarse a través del territorio argentino, acercando el Pacífico y el Atlántico a las provincias del NOA y del NEA.

- Prevención de desastres del río Salado.

- Producción de energía hidroeléctrica para la región.

- Generación de empleo.

Cabe destacar que este proyecto de recuperación territorial requiere sólo de voluntad política, ya que su financiamiento, organización y requerimientos técnicos se encuentran a su disposición, con el apoyo del BID y del Banco Mundial.

No perdamos de vista el concepto de competitividad, definido como la habilidad o capacidad de la economía de un país, región o territorio, para alcanzar la prosperidad económica sostenida. Esta definición no se limita a las ideas de crecimiento –del producto, el ingreso, las exportaciones– sino que incorpora también mejoras en la equidad, entendidas como la reducción de la pobreza y la desigualdad social y sustentabilidad ambiental.

Por las razones arriba mencionadas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hugo G. Storero. – Alberto J. Beccani. – Liliana B. Fellner. – María T. Ferrín. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Gustavo A. Marconato. – Alejandro M. Nieva. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que, por medio de los organismos que correspondan, disponga el estudio de factibilidad y de impacto ambiental para concretar la navegabilidad del río Salado, desde su nacimiento en la provincia de Salta hasta su desembocadura en el río Paraná, vinculando éste con la alta cuenca del río Bermejo y posibilitando la salida al mar de la hermana República de Bolivia.

Hugo G. Storero. – Roberto Abalos. – Alberto J. Beccani. – Liliana B. Fellner. – María T. Ferrín. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Gustavo A. Marconato. – Alejandro M. Nieva. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos D. Snopek. – Alicia E. Tate.